



Resolución Rectoral N° 0121-2021-UNAP
Iquitos, 25 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0072-2021-UNAP, del 18 de enero de 2021, se resuelve encargar con eficacia anticipada al 08 de enero de 2021, a don Sergio Denis Pizango Tapullima, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, teniendo en consideración que mediante Resolución del Consejo Universitario N° 030-2015-UNAP, del 24 de agosto de 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que en su artículo 137° señala que la actual denominación de la Oficina General de Infraestructura es Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura;

Que, en la Resolución Rectoral N° 0072-2021-UNAP, se consigna la denominación de dicha oficina como Oficina General de Infraestructura (OGI), siendo lo correcto Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI);

Que, ante dicho error material consignado en la mencionada resolución rectoral, es conveniente rectificar dicho dispositivo legal;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0072-2021-UNAP, del 18 de enero de 2021, debiendo ser lo correcto de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2021, a don Sergio Denis Pizango Tapullima, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de marzo de 2021...”

Debe decir:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2021, a don Sergio Denis Pizango Tapullima, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de marzo de 2021...”



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0121-2021-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0072-2021-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Héctor Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. : VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGPP, OCIDI, OCARH, OII, OAJ, OCI, Rac., Rem., Leg., Int., SG, Archivo(2)
jevd.